



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2020. Año del General Manuel Belgrano"

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Llamado "Parque de la Innovación - Remediación, demolición e infraestructura - Polígono 1 y 2"

VISTO: La Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, los Decretos Nros. 1.254/08 y modificatorio, 463/19 y modificatorios, 203/GCABA/16 y su modificatorio y 380/GCABA-AJG/2020, el Expediente Electrónico N° 20582180-GCABA-DGINURB, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente Electrónico citado en el Visto, tramita la Licitación Pública que tiene por objeto la contratación de la Obra Pública denominada "Parque de la Innovación - Remediación, demolición e infraestructura - Polígono 1 y 2", al amparo de lo establecido por la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064;

Que, de conformidad con el marco jurídico establecido por la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064 y el Decreto N° 1.254/08 y sus modificatorios y/o complementarios se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para las Obras Mayores;

Que el Decreto N° 203/16 y su modificatorio fijan los niveles de decisión y cuadro de competencias para los procedimientos de selección para la contratación de obra pública;

Que la Dirección General Infraestructura Urbana dependiente de la Subsecretaría de Obras de la Secretaría de Transporte y Obras Públicas de la Jefatura de Gabinete de Ministros confeccionó los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y anexos, los cuales fueron aprobados por el señor Jefe de Gobierno mediante el Artículo 1° del Decreto N° 380/GCABA-JG/20;

Que, asimismo, por el Artículo 2° del Decreto N° 380/GCABA-JG/20 el señor Jefe de Gobierno autorizó al Secretario de Transporte y Obras Públicas a realizar el pertinente llamado a Licitación Pública de la mentada obra;

Que, por el Artículo 3° del Decreto N° 380/GCABA-JG/20, se delegó en el señor Secretario de Transporte y Obras Públicas la facultad de emitir circulares aclaratorias, con y sin consulta sobre la documentación aprobada por el artículo 1° del Decreto mencionado, designar a los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, dictar los actos administrativos necesarios para adjudicar la licitación pública y suscribir el pertinente contrato y dictar todos los actos administrativos que fueren necesarios para la materialización, control y ejecución de la obra desde su inicio hasta su finalización y recepción definitiva, así como las modificaciones de obra y ampliaciones de plazo, y su rescisión, en caso de corresponder;

Que el presupuesto oficial se ha establecido en la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS CUATRO

MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 06/100 (\$ 1.204.496.491,06);

Que el plazo de ejecución es de VEINTIDÓS (22) meses contados a partir de la fecha de comienzo de los trabajos fijada en el Acta de Inicio;

Que se ha procedido a efectuar la correspondiente previsión presupuestaria para hacer frente a la erogación que demande la presente contratación;

Que han tomado la debida intervención la Dirección General de Redeterminación de Precios y la Gerencia Operativa de Asuntos Legales de Seguros de la Dirección General de Compras y Contrataciones, ambas dependientes del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires ha tomado la intervención de su competencia en virtud de lo establecido por la Ley N° 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6017);

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 380/GCABA-JG/20;

EL SECRETARIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE

Artículo 1°.- Llámase a Licitación Pública N° 719-SIGAF/2020 para el día 3 de Diciembre de 2020 a las 13:00 horas, en Av. Martín García 346/350, 5° piso, atento a lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, para la contratación de la obra "Parque de la Innovación - Remediación, demolición e infraestructura - Polígono 1 y 2" cuyo presupuesto oficial es de PESOS MIL DOSCIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 06/100 (\$ 1.204.496.491,06.-).

Artículo 2°.- Las erogaciones a que dé lugar la obra que se licita, serán imputadas a las partidas presupuestarias de los ejercicios correspondientes, y la autorización y el compromiso de estos gastos quedan subordinados al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos.

Artículo 3°.- Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares y de Especificaciones Técnicas serán gratuitos y podrán ser obtenidos y consultados por los interesados en el sitio web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento_obras/licitations/web/frontend_dev.php), donde podrán formular consultas.

Artículo 4°.- La presentación de ofertas se realizará en la Subgerencia Operativa de Contratación de Obras Públicas, perteneciente a la Gerencia Operativa de Compras y Contrataciones de la Dirección General Coordinación de Contrataciones y Administración de la Subsecretaría de Coordinación Legal Técnica y – Administrativa del Ministerio Jefatura de Gabinete hasta la fecha y hora dispuesta en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 5°.- Notifíquese el llamado a Licitación Pública N° 719/SIGAF/2020 establecido por el Artículo 1° de la presente Resolución a la Cámara Argentina de Comercio (CAC) y a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE) a los fines de que procedan a su respectiva publicación.

Artículo 6°.- Remítanse las invitaciones y, cumpliéndose con el plazo de anticipación de VEINTE (20) días, publíquese el presente llamado a licitación pública en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires por el término de QUINCE (15) días y, en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento_obras/licitations/web/frontend_dev.php).

Artículo 7°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en el sitio de Internet del

Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Comuníquese a la Dirección General Infraestructura Urbana dependiente de la Subsecretaría de Obras, a las Cámaras y para su conocimiento y demás efectos, pase a la Subgerencia Operativa Contratación de Obras Públicas dependiente de la Gerencia Operativa Compras y Contrataciones de la Dirección General Coordinación de Contrataciones y Administración dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros en prosecución de su trámite. Cumplido, archívese.